

ESPECIALIZACION EN DERECHO DEL COMERCIO EXTERIOR

ACTIVIDAD ACADÉMICA: PARTICIPACIÓN DE MÉXICO EN EL RÉGIMEN JURÍDICO DEL COMERCIO INTERNACIONAL II

MODALIDAD Y CARÁCTER: CURSO OBLIGATORIO

TIPO: TEÓRICO

CLAVE:

SEMESTRE: SEGUNDO

CRÉDITOS: 6

HORAS POR SEMANA: 3

HORAS POR SEMESTRE: 48

OBJETIVO GENERAL DEL CURSO:

Al término de éste, el alumno:

Analizará e interpretará diversos acuerdos relacionados con la legislación aduanera, el comercio de ideas y de intangibles, así como de diversos acuerdos plurilaterales y en general sobre aquellos que forman parte del comercio internacional.

UNIDAD I. ACUERDOS SOBRE ADUANAS Y NORMAS DE ORIGEN.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará los principios aplicables en el régimen de aduanas y de normas de origen.

- 1.1 Acuerdos relativos a la legislación aduanera.
 - 1.1.1 Acuerdo Relativo a la Interpretación del Artículo VII del GATT de 1994.
 - 1.1.2 Acuerdo sobre Normas de Origen.

TIEMPO ESTIMADO: 4 HORAS.

UNIDAD II. ACUERDOS SOBRE EL COMERCIO DE LOS INTANGIBLES, EL COMERCIO DE IDEAS Y DE SERVICIOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Planteará los compromisos contraídos por México como miembro de la OMC, en materia de Derecho Intelectual y Servicios.

- 2.1 Acuerdos comerciales sobre el comercio de ideas y de intangibles.
 - 2.1.1 Acuerdo Sobre Derechos de Propiedad Intelectual en sus Vertientes de Derechos de Autor y de Propiedad Industrial y sus Falsificaciones.
 - 2.1.2 Acuerdo General sobre Comercio de Servicios.

TIEMPO ESTIMADO: 7 HORAS.

UNIDAD III. LOS ACUERDOS PLURILATERALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Distinguirá entre acuerdos multilaterales y plurilaterales, y a partir del análisis de algunos acuerdos conocerá los temas que regulan.

- 3.1 Acuerdos plurilaterales.
 - 3.1.1 Concepto y requisitos de los acuerdos plurilaterales.
 - 3.1.2 Diferencias entre los acuerdos multilaterales y los plurilaterales.
 - 3.1.3 Acuerdo sobre Contratación Pública.
 - 3.1.4 Acuerdo sobre Comercio y Aeronaves Civiles
 - 3.1.5 Acuerdo de la Carne de Bovino.
 - 3.1.6 Acuerdo de Productos Lácteos.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD IV. DECLARACIONES Y DECISIONES MINISTERIALES.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Explicará las políticas comerciales a través del análisis de las declaraciones y decisiones en sus diversos aspectos.

- 4.1 Declaraciones Ministeriales.
 - 4.1.1 Declaración sobre la contribución de la OMC al logro de una mayor coherencia en la formulación de la política económica a escala mundial.
 - 4.1.2 Declaración sobre la relación de la OMC con el Fondo Monetario Internacional.
- 4.2 Decisiones Ministeriales.
 - 4.2.1 Decisión relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados.
 - 4.2.2 Decisión sobre las medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo, importadores netos de productos alimenticios.

- 4.2.3 Decisión relativa a los procedimientos de notificación.
- 4.2.4 Decisión relativa a la notificación de la primera integración en virtud del párrafo 6 del artículo 2 del Acuerdo sobre Textiles y el Vestido.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD V. OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO EXTERIOR.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Precisará los obstáculos técnicos al comercio a través del análisis de las decisiones emitidas conforme a normas internacionales.

- 5.1 Decisiones relativas al Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio.
 - 5.1.1 Decisión relativa al proyecto de entendimiento sobre un sistema de información OMC-ISO sobre normas técnicas internacionales.
 - 5.1.2 Decisión sobre el examen de la información publicada por el Centro de Información de la ISO/CI.

TIEMPO ESTIMADO: 6 HORAS.

UNIDAD VI. DECISIONES SOBRE LA INTERPRETACIÓN DE DIVERSAS NORMAS DEL GATT DE 1994.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Analizará las decisiones tomadas sobre el Acuerdo Relativo a la Interpretación del Artículo VI del GATT de 1994.

- 6.1 Decisiones y Declaración.
 - 6.1.1 Decisión sobre medidas contra la elusión.
 - 6.1.2 Decisión sobre el examen del párrafo 6 del artículo 17 del Acuerdo Relativo a la Interpretación del artículo VI del GATT de 1994.

- 6.1.3 Decisión sobre la solución de diferencias de conformidad con la aplicación del GATT de 1994, o con la parte V del Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias.
- 6.1.4 Decisiones sobre el acuerdo relativo a la aplicación del artículo VII del GATT de 1994.
- 6.1.5 Decisión relativa a los casos en que las administraciones de aduanas tengan motivos para dudar de la veracidad del valor declarado.
- 6.1.6 Decisión sobre los textos relativos a los valores mínimos y a las importaciones efectuadas por agentes, distribuidores y concesionarios exclusivos.

TIEMPO ESTIMADO: 10 HORAS.

UNIDAD VII. ACUERDO GENERAL SOBRE EL COMERCIO DE SERVICIOS.

OBJETIVO PARTICULAR: Al concluir esta parte del curso, el alumno:

Comentará sobre las diversas decisiones respecto de las distintas clases de servicios y su comercialización.

- 7.1 Decisiones relativas sobre el Comercio de Servicios.
 - 7.1.1 Decisión relativa a las disposiciones institucionales para el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios.
 - 7.1.2 Decisión sobre el comercio de servicios y el medio ambiente.
 - 7.1.3 Decisión relativa a las negociaciones sobre el movimiento de personas físicas.
 - 7.1.4 Decisión relativa a los servicios financieros.
 - 7.1.5 Entendimiento relativo a los compromisos en materia de servicios financieros.
 - 7.1.6 Decisión relativa a las negociaciones sobre servicios de transporte

TIEMPO ESTIMADO: 9 HORAS.

B I B L I O G R A F Í A

- ÁLVAREZ ARGÜELLEZ, Roberto. La negociación de México en el GATT, 2ª ed., México (DF), Instituto Mexicano de Contadores Públicos, 1987.
- ACADEMIA DE ARBITRAJE. El comercio exterior de México, México, Siglo XXI, 1982. Tomos I y II.
- BARRERA GRAF, Jorge. La regulación jurídica de la inversión extranjera en México, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1981.
- BELA BALASSA. Hacia una Teoría de la Integración Económica, México: Fondo de Cultura Económica, 1967.
- BRITO MONCADA, Javier Ramón. Derecho internacional económico: Perspectiva histórica, económica, política y jurídica, México, Trillas: Universidad Iberoamericana, 1982.
- CALZADA FALCÓN, Fernando. Teoría del comercio internacional: Una introducción, México, UNAM, Facultad de Economía, 1989.
- CARVAJAL CONTRERAS, Máximo. Derecho Aduanero, 7ª ed., corregida, aumentada y actualizada, prólogo de Pedro Zorrilla Martínez, México, Porrúa, 1998.
- FFRENCH-DAVIS, Ricardo. Hacia un nuevo orden económico internacional: Temas prioritarios para América Latina, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- HERRERA YDAÑEZ, Rafael. Valoración de mercancías a efectos aduaneros, Madrid, Ministerio de Economía y Hacienda, Escuela de la Hacienda Pública, 1988.

- HODARA B., Joseph. Los futuros de México: Un marco de referencia, México, Fomento Cultural Banamex, 1978.
- MALPICA DE LAMADRID, Luis. ¿Qué es el GATT?: Las consecuencias prácticas del ingreso de México al Acuerdo General, México, Grijalbo, 1988.
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO
Página de Internet www.wto.org (se puede encontrar el texto oficial de todos los instrumentos jurídicos que se incluyen en el programa, así como resúmenes y notas explicativas de los mismos).
- ORTIZ WADGYMAR, Arturo. Introducción al comercio exterior de México, 5ª ed., México, Nuestro Tiempo, 1996.
- QUEROL, Vicente. La Ley de Comercio Exterior de los Estados Unidos de América. Las barreras comerciales de E. U. A. en la ley de comercio exterior de 1974, México, [s.n.], 1982.
- QUINTANA ADRIANO, Elvia Arcelia. El comercio exterior de México: Marco jurídico, estructura y política, México, Porrúa. UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1989.
- ROSSELL, Mauricio. La modernización nacional y la inversión extranjera: Un enfoque jurídico-económico, México, [s.n.], 1991.
- SOLÍS, Leopoldo. La realidad económica mexicana: Retrovisión, perspectiva, 6ª ed., México, Siglo XXI, 1976.
- SILVEYRA, Félix Jorge. Contrabando y encubrimiento de contrabando, Buenos Aires, Abeledo-Perrot, [197-?].
- TORRES GAYTÁN, Ricardo. Teoría del Comercio Internacional, 19ª ed., México, Siglo XXI, 1994.
- YRIGOYEN DÍAZ, José Alberto. Exportación de Servicios como Alternativa de

WITKER, V. Jorge.

Desarrollo, Lima: Studium, 1990.

Los códigos de conducta internacional del GATT suscritos por México: Comentados y relacionados con la legislación mexicana, México, UNAM, 1988.

-----.

Régimen jurídico del comercio exterior de México: Del GATT al Tratado Trilateral de Libre Comercio, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1991.

SUGERENCIAS DIDÁCTICAS

Exposición del maestro	(X)	Exposición audiovisual	(X)
Técnicas de cuchicheo	(X)	Seminarios	(X)
Lecturas obligatorias	(X)	Trabajos de investigación	(X)
Mesas redondas	(X)	Discusión de casos reales en grupo	(X)
Proyección de láminas y acetatos	(X)	Investigación de campo	()
Conferencia por profesores invitados	(X)	Philips 6-6	(X)
Lluvia de ideas	(X)	Técnica de panel	(X)
Técnica del debate	(X)	Solución de casos prácticos por los alumnos	(X)
OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)		

El titular de la asignatura podrá, de acuerdo con las sugerencias propuestas, elegir aquéllas que considere las más adecuadas para cumplir con los objetivos de la materia, a fin de hacer más eficiente el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Asimismo, el maestro en ejercicio de su libertad de cátedra, estará facultado para seleccionar, de los contenidos que integran el programa, aquéllos que considere más relevantes o fundamentales y que por lo tanto deban ser expuestos por él, ya que dependiendo de la extensión del programa habrá temas que no pueda explicar durante el semestre, pero éstos podrán ser desarrollados por los alumnos mediante la vía de la investigación o por aquellas actividades extraescolares que el maestro determine para cubrir la totalidad de los contenidos del programa.

De igual forma es recomendable que el profesor considere, dentro del semestre, la conveniencia de invitar a maestros especialistas en los diversos temas que conforman al programa, con el propósito de ahondar más en los mismos y enriquecer su curso.

SUGERENCIAS DE EVALUACIÓN

Exámenes parciales	(X)	Trabajos y tareas fuera de clase	(X)
Exámenes finales	(X)	Participación en clase	(X)
Asistencia a prácticas	()	Concurso entre los alumnos sobre un(os) tema(s) a desarrollar	
Asistencia a clases	(X)		(X)
Presentación de una tesina	(X)	OTRAS: A ELECCIÓN DEL PROFESOR	(X)

De acuerdo con estas sugerencias de evaluación el titular de la asignatura determinará la calificación conforme al siguiente parámetro, siempre que el alumno haya cumplido con el 80% de asistencia al curso.

PORCENTAJE

Exámenes parciales 35%

Practicar dos exámenes como mínimo durante el curso.

Trabajos de investigación, tareas, participación en clase, asistencia a conferencias y demás aspectos susceptibles de ser evaluados. 15%

Elaboración de una Tesina 50%

La tesina será presentada por todos los alumnos conforme a las características metodológicas y parámetros que señale el titular de la Cátedra.